

Es Manipulable Reglamentarlo: Spota

Peligra el Derecho a Información

- ★ Arma de Quien Decide Donde Comienza y Termina
- ★ Desinforma el Hermetismo de los Legisladores
- ★ Nada Debe Impedir la Libre Expresión: Cruickshank
- ★ Se Suple la Poca Vida Parlamentaria: C. Coccioli

Por JOSE CABRERA PARRA

— IV y Ultimo —

La Cámara de Diputados estudia desde hace varios meses la reglamentación al derecho a la información, que quedó implícito en el artículo sexto constitucional, buscando las formas de hacerlo operante.

Una comisión de legisladores, encabezada por el diputado Carlos Ortiz Tejeda, reúne datos, documentos, papeles y estudia todos los reglamentos, leyes y artículos constitucionales que pudieran quedar comprendidos dentro del marco del derecho a la información.

El campo es vastísimo. Los partidos políticos apuntan que sin derecho a la información, los grandes medios de difusión escrita o hablada, no incluyen sus declaraciones o actos, porque no encuadran dentro de su ideología. El derecho a la información los obligaría a incluir este tipo de material, aun cuando fuera de corrientes contrarias.

Otros opinan que es necesario reglamentar más seriamente el uso de la prensa, ya que hay ocasiones que cierto tipo de periodismo ofende la moral o interfiere con la vida privada o la honra de la gente. Un derecho a la información daría capacidad de respuesta a las personas ofendidas.

Todo entra dentro de la labor de investigación y recopilación que la comisión legislativa realiza para poder contar con los elementos necesarios a fin de elaborar la reglamentación respectiva.

El hermetismo que rodea este proceso es muy grande. Nadie dice nada, ni nadie suelta prenda. Se trabaja con gran discreción. Las consultas públicas se iniciarán en breve, y de hecho está abierto el debate sobre el tema, luego de haber sido lanzada la convocatoria.

Quienes participen en ella deberán discutir sobre algo concreto. Como ya es costumbre en estos casos, sobre un anteproyecto redactado en primera intención que, se nos dice, aún no existe.

SIGUE EN LA PAGINA DOCE

Peligro el Derecho a Información

Signo de la primera plana

Sin embargo, pudimos saber algunas cosas, con datos que nos fueron proporcionados, atando cabos y recibiendo algunas confidencias. Desinformación sobre el derecho a la información, podría decirse que es este caso.

Estos son algunos de los puntos:

a) Una de las partes fundamentales del estudio previo al proyecto lo constituye la consideración de que los grandes consorcios de radio y televisión y los de prensa escrita, así como algunos poderosos medios, manipulan a su gusto la información, y no dan cabida a las noticias que nacen de grupos políticos antagónicos; se dice que los de derecha no incluyen la información de los de izquierda, y que si lo hacen, la distorsionan con fines aviesos. Igual sucede en los de izquierda con los de derecha. Se pretende con la reglamentación, evitar esto, buscando la forma de obligar moral y jurídicamente a los medios a que difundan todo sea cual sea su tendencia.

Al hacer esto, se dice, estos grupos de poder económico están violando el derecho del pueblo a ser informado.

b) Se revisará a fondo la Ley de Imprenta, que se considera obsoleta. Se le dará agilidad, incluyendo en su articulado todos los aspectos que una moderna información exige a fin de dar mejor servicio social. Puede incluso sustituirse si se considera conveniente, o incluir sus disposiciones en la propia reglamentación del derecho a la información. Recuérdese que el PRI propuso en su Plan Básico de Gobierno una revisión total de estas normas y del funcionamiento de la prensa.

c) Se revisará y ajustará, si es necesario, la Ley de Radio y Televisión, para darle la agilidad que requiere la reforma política, que contempla el uso de los medios electrónicos de comunicación social, no sólo en campañas, sino también en tiempos normales. Podría incluso revisarse el tiempo que corresponde al Estado, luego de determinar si es o no suficiente para la nueva concepción de la comunicación.

★

d) Se hará una revisión general de las leyes y reglamentos que rigen la publicidad. Se ajustará su función social y se buscará evitar la producción de anuncios que lesionen la moral, las costumbres, la familia, al niño, la patria. Se revisará seguramente sus orígenes, tratando de evitar que a través de ella los grandes consorcios internacionales incidan en la vida política del país.

e) Se estudiará la posibilidad de reglamentar el ejercicio de la comunicación, el oficio de la prensa, derecho a la información buscar evitar el libertinaje en la libertad de expresión. Salvaguardar la integridad moral y definir las fronteras de ésta y la profesión de informar, no coartar la libertad de expresión bajo ninguna circunstancia, pero que ésta se use sin afectar los derechos de terceros.

f) Se buscará determinar qué tribunales serán los que tengan jurisdicción en asuntos de información. A quién acudirán los ciudadanos en busca de ayuda en caso necesario, por difamación o calumnia, o por manipuleo de la información. Buscando que ello no afecte la libertad de ejercer a los profesionales de la información. Tal vez es hablé del título y del registro oficial como profesional de la información, lo que daría mayor seriedad y respetabilidad a esta profesión.

Se pretende que la ley reglamentaria del sexto constitucional, sea una ley progresista, de "evidente sustento social". Deberá tener las características de

compatibilidad y complementariedad con otras leyes. Por ello se dice que será una ley marco.

Independientemente de la discreción con que se trabaje, sabemos que los legisladores se encuentran muy avanzados en ello. Tienen, o están por tener un anteproyecto que deberá someterse al Presidente de la República, antes de ser sometido a la consideración de los miembros de la Comisión Federal Electoral.

Sobre él trabajará ésta y sobre él recibirán las diversas opiniones. Como dijo el secretario de Gobernación, la comisión técnica de la CFE, tendrá listo el material de consulta en breve. Toda está en marcha. Todo lo que se diga será registrado, y las opiniones reforzarán o podrán hacer que se modifique el anteproyecto.

A lo largo de este trabajo hemos hablado con muchas personas. Sociólogos, escritores, periodistas, médicos, ingenieros, arquitectos, financieros, políticos. A todos les hicimos las mismas preguntas y las respuestas coincidieron en la inquietud de si esta nueva ley será realmente puesta en práctica si no irá contra los derechos fundamentales del pueblo o si afectará intereses creados.

Seleccionamos de entre muchas, las que nos parecieron más interesantes bien por su contenido, o bien por esto mismo más la personalidad de los entrevistados. Estas son algunas de ellas:

★

Luis Spota es el novelista más leído de México, y sus libros son los que más se venden en todas las librerías. Desde *Casi el Paraíso* hasta sus últimos libros sobre el Poder. Periodista con más de 40 años de ejercicio profesional, conductor de programas de televisión, nos dice:

"Creo que el derecho a la información es el primer derecho o uno de los primeros derechos a que debe el individuo tener acceso, pero yo veo que el derecho a la información puede prestarse a una manipulación por parte de quienes determinan dónde empieza, en qué consiste y dónde termina ese derecho a la información. Una conquista, si pudiéramos llamarla así, una conquista no comprometible del hombre, es la de tener derechos para informar, el riesgo como digo, es que esa conquista puede convertirse en un instrumento en manos de otros que determinen, que piensan por uno y que decidan por uno cuál es ese derecho a la información.

Se está ventilando en estos días aquí en México el asunto: ¿Cómo debe ser ejercido el derecho a la información? Tal vez yo me inscriba en la corriente de quienes piensan que es uno mismo, el periodista, por una parte como informador, el lector, el ciudadano por otra parte como receptor de la información, quienes determinemos la magnitud de su derecho.

P.—Ahora bien, como tú eres profundo conocedor del sistema político mexicano, como se maneja la información en México, el uso de los medios, de aprobarse el derecho a la información, en su reglamentación, ¿crees que nuestro estilo de vida y nuestra forma de usar los medios se preste para ejercer ese derecho a la información?

R.—Pues de prestarse, si se presta. Ahora, creo que lo único que estamos haciendo, debemos ser sinceros, con alguna que otra comisión de honrosa excepción, el derecho a la información y el control de la información se ejerce de todos modos. El reglamentarlo es simplemente reglamentar ese derecho que ejercemos un poco líricamente. La prensa o grandes sectores de la prensa, en alguna forma, son obedientes a consignas; en alguna forma podemos decir que tenemos una prensa dócil, una intelectualidad dócil al establecimiento, o sea, al régimen, no importa cuál sea el régimen de turno. El régimen, te lo puedo decir con conocimiento

de causa, jamás por lo menos desde que yo soy periodista, y tengo muchos años, impone una censura. Los periódicos, nosotros mismos como periodistas ponemos una especie de autocensura; creo que al reglamentar el derecho a la información en cierta forma no es más que darle un carácter legal, darle una estructura legal a una autocensura o a una censura que en alguna forma, aunque parezca contradictorio, carecemos. En cuanto a que el derecho a la información puede cambiar algo, pues puede cambiar en la medida en que lo usen con determinada finalidad las personas que en sus manos tengan el poder de decidir qué se nos informa y qué no se nos informa.

P.—El derecho a la información es un derecho natural como es el derecho al trabajo o el derecho a la libre expresión o la libertad de pensamiento, ¿no crees que más que establecer una ley, sería más importante respetar las leyes del país, o que los tribunales tuvieran credibilidad?

R.—Naturalmente que sí, porque el respeto a una ley es lo que le da validez y lo que le da profundidad y lo que le da permanencia a esa ley; o sea, creo yo que los países o las administraciones alcanzan sus niveles de ineptitud, postulados ya por el doctor Piter en su ensayo, cuando tienen que crear organismos paralelos. Si ya tenemos leyes, tenemos una Constitución que claramente delimita, fija y delimita los alcances de la libertad de expresión de las libertades individuales, etc., ¿para qué crear leyes paralelas?, o sea: ¿es esto un reconocimiento de que la ley o los derechos tal como se postulan en la Constitución no son eficaces, y tan no son eficaces que es necesario reglamentarlos, es necesario crear nuevas cosas?

Yo creo que la justicia, si queremos una verdadera buena justicia en cualquier orden, o sea en la justicia informativa, sea la justicia de los tribunales, tenemos que empezar a darle valor nosotros mismos, sin necesidad de crear nuevos elementos, digamos, nuevos instrumentos para hacerla eficaz. Nuevos instrumentos que son justificables, creo, cuando vienen a cubrir una omisión o a tapan un hueco, pero si el hueco no existe, ¿para qué crear algo que ya está creado?

Si respetáramos verdaderamente la Constitución, si respetáramos nuestras leyes, si hiciéramos efectivo el derecho a informar y a ser informados, si exigiéramos de los periódicos, de los medios, no nada más los periódicos, la prensa, la radio, la televisión, una información no manipulada en función de intereses políticos, de intereses económicos, ni intereses ideológicos, ni intereses de grupo; si hiciéramos todo eso, no necesitaríamos otro tipo de muletas u otro tipo de ayuda, claro.

★

P.—En tu vida periodística, ¿recuerdas algún juicio que se haya seguido contra algún medio o contra algún periodista por el uso indebido de la libertad de expresión, o bien de la libertad de información?

R.—De información no. Ha habido siempre pequeñas presiones, yo hablo igual que tú como periodista. Yo en casi 40 años de ejercicio, las he sufrido, sobre todo en los primeros 20 años de esa carrera que ya dura casi 40; pero eran el ministro, que se sintió molesto porque lo pisaste; el funcionario que se sintió calumniado, aunque después aportaste las pruebas de que tu información no era calumniosa; es entre esas cosas menores, pero yo jamás, en honor a la verdad, jamás he sido víctima de la presión por ejercer el derecho a la información, curiosamente lo han sido en otro orden de cosas un novelista, que es periodista también, que es Rubén Salazar Mallén.

En los años 30, 32 ó 34 publicó una novela, cuyo nombre ahora se me escapa, novela en la cual, en los

diálogos, utilizaba las palabras gruesas que todos en la vida cotidiana utilizamos.

Eso significó para él no sólo graves problemas de orden personal, sino de orden judicial. Estuvo preso, según tengo entendido; conoció cárcel, conoció represión por haber usado en un texto literario, una novela clara de élite popular. No te parece que, digamos, se escandalice a nadie, pero que en su momento si fue escandalosa esa novela; y esa prisión de Rubén Salazar Mallén, debemos agradecerla todos los que después hemos podido escribir con absoluta, total y plena libertad, con que se escriben libros en México.

★

Jorge Cruickshank García, presidente del Partido Popular Socialista, y uno de los personajes políticos más controvertidos, primer senador de oposición, nos dice:

"Creo que este derecho constitucional, que a partir de la reforma política se ha concedido a los mexicanos, haciendo un agregado a la Constitución, me parece de suma importancia, es sin duda un avance en cuanto a los derechos democráticos del pueblo mexicano.

Yo pienso que nuestro pueblo tiene el derecho a recibir una información cabal de todo lo que sucede en el ámbito nacional y en el ámbito internacional, en todos los aspectos: en el aspecto político, en el aspecto social, en el aspecto económico, en el desarrollo de nuestra actividad cultural, pero sin ninguna manipulación, es decir el pueblo debe recibir una información no tendenciosa, no con un interés de conducirlo a una actitud de omisión, premeditada, por las fuerzas predominantes en la sociedad nuestra, eso quiere decir, para mí modo de ver, que el pueblo mexicano tiene el derecho a conocer la opinión, es decir interpretando o examinando todos los problemas que se dan en la vida nacional, y en la vida internacional de los dirigentes más responsables de las corrientes políticas nacionales, porque hasta ahora es evidente que la información es manejada por fuerzas interesadas en que el pueblo tenga una actitud frente a todos los problemas, con objeto de hacer pervivir el sistema, o sea en el que se desarrolla la vida de los mexicanos, es decir el sistema capitalista en las condiciones especiales en que éste sistema opera en nuestro país.

Hasta ahora las fuerzas políticas revolucionarias, las que tenemos una actitud filosófica e ideológica muy clara, en cuanto al deseo de transformar la sociedad, estamos muy limitados en cuanto poder informar al pueblo, decirle al pueblo nuestra verdad, examinar en las condiciones óptimas, usando los medios de comunicación masiva, las cuestiones que a nosotros nos interesa y que sin duda afectan a la vida del pueblo.

Si el derecho a la información que se establece ahora en la Constitución, lleva a permitir que el pueblo sin ninguna tentativa pueda recibir la información necesaria para orientarse en cuanto a conocer la opinión de las distintas fuerzas políticas y sociales de nuestro país en relación con los problemas del gobierno, los problemas económicos, los problemas sociales, los problemas de las relaciones internacionales del país, respecto a la actitud y la conducta de los funcionarios públicos, en cuanto a los problemas que se dan en la vida internacional en la vida de con nuestro país, creo que esto será de mucha utilidad, muy positivo, para el avance democrático, para hacer que el pueblo participe más activamente en los asuntos nacionales, y pueda expresar con una actitud elevada, constructiva, sus opiniones, frente a todas estas cuestiones que le interesan, le preocupan, pero que en muchos casos no puede tener una opinión concreta por falta de una información exhaustiva no cor-

SIGUE EN LA PAGINA TRES

Peligro el Derecho a Información

Sigue de la página doce

prometida respecto a los problemas, que a la mayoría de nuestro pueblo les interesa.

Ahora, la otra pregunta que se refiere a que si considero que con estas modificaciones al artículo sexto constitucional el Estado pretenderá controlar el derecho a la libre expresión, yo creo que no, digo, no creo que esa sea la tendencia, pero mucho depende también del pueblo, de los partidos políticos democráticos y revolucionarios, de las fuerzas sociales, que actuamos en el país; creo que la libertad de expresión como una garantía individual y la libertad, o mejor dicho el derecho a la información como una garantía social, no se contraponen, son complementarios, podría yo decir.

Pienso yo que si el pueblo a través de sus órganos representativos que son los partidos políticos y otros organismos sociales, organismos sindicales, los organismos culturales, que interfieren en la vida del país, presionan, demandan que haya un cumplimiento exacto de lo que establece el artículo sexto en cuanto a la garantía para tener el derecho a la información, es decir, esto no podrá manejarse con un sentido de manipulación.

Ahora, también hay que cuidar que la reglamentación correspondiente sea una reglamentación que garantice esta posibilidad a plenitud, es decir que el reglamento defina con suma precisión lo que es, pues todos esperamos de esta reforma que se ha llevado al artículo sexto el agregado que da el derecho al pueblo a la información.

Claro está que para nosotros hay sectores que se incomodan o se han inquietado en relación con este problema, pero yo pienso que gran parte son los intereses que han manipulado permanentemente la información, es decir que tienen en sus manos los canales para llevarle al pueblo la información.

Generalmente es una información deformada, es decir, más que información es desinformación, o es conducción de la opinión pública en un sentido, social o político, o cultural.

¿Quiénes manejan los principales medios de la difusión nacional en el país; la radio, la televisión?, ¿quiénes influyen en gran parte, en el contenido de la prensa en el mundo? Son los sectores poderosos económica y políticamente.

Es decir, por un lado el imperialismo norteamericano no tiene una gran fuerza en nuestro país, desde el punto de vista de su intervención en las cuestiones económicas, culturales y sociales. Sí, porque las empresas transnacionales son las que pagan la mayoría de los anuncios más costosos de la radio y la televisión, y por ende imponen el contenido también de los programas, y claro en los programas que se desenvuelven en estos medios masivos no tienden a combatir al régimen de explotación del hombre por el hombre en el régimen capitalista, al contrario, tienden a hacer que éste perviva, a que se desarrolle con éxito y tenga la posibilidad de no fracasar o de no entrar en liquidación como está entrando, y claro, quiere convencer a las masas populares de su bondad, de que no deben luchar por cambiar este régimen, que claro, favorece a la minoría, no a la mayoría.

★

También en la prensa desgraciadamente este hecho subsiste, es decir, los grandes anunciantes son los de los grandes intereses económicos y eso influye indudablemente en la orientación de la prensa de nuestro país, es decir, porque la prensa no vive de la venta del periódico, vive de la venta de publicidad y la publicidad está muy, digamos, controlada por las agencias, digamos,

que manejan la publicidad a nivel nacional e internacional, y estas agencias tienen sin duda, la intervención de los grandes monopolios económicos transnacionales, y claro, de los grandes intereses económicos nacionales ligados a estos monopolios.

Entonces, eso no permite hasta ahora que la información sea una información objetiva imparcial y que la llamada libertad de expresión se pueda usar, digamos, por el común del pueblo en forma constructiva, por una razón, porque los intereses que manejan (esto lo reitero) los organismos de información, tanto la radio, la televisión como la prensa, no se interesa porque la imagen de los dirigentes políticos revolucionarios progresistas, patriotas, se exalte o este rodeada de consideraciones, es decir, que sea una imagen agradable para el pueblo, al contrario, tratan de deteriorar la imagen de todos los que luchamos en contra de la explotación del sistema capitalista, es decir, que el sistema capitalista hace de la mayoría de nuestro pueblo, y claro, luchamos por su cambio, por la erradicación de este sistema de nuestro país, y claro, la implantación de otro sistema más avanzado. En el caso nuestro, nosotros luchamos por un sistema socialista.

Entonces pues es muy difícil, por ejemplo, cuando a uno lo agreden, cuando a uno lo atacan, cuando hay calumnias contra la acción de un partido revolucionario como el PPS o contra sus dirigentes, nunca hay nada que rectifique esto, a pesar de que sea la información basada no en hechos verdaderos, no en cuestiones comprobadas, sino en calumnias o cuestiones que han inventado los enemigos del camino que en este caso, el Popular Socialista se ha trazado.

Nosotros esperamos que todos los partidos políticos avanzados estén conscientes de la necesidad de luchar porque se cumpla cabalmente con lo expresado en el artículo sexto en cuanto al derecho a la información, y también que la reglamentación para que este derecho opere ya en la vida nacional, sea bien elaborado a efecto de que no haya nada que nos impida a los mexicanos, a todos, expresar sin una taxativa, un impedimento de cualquier tipo, nuestras opiniones abiertamente con absoluta honestidad".

Carlo Coccioli, escritor florentino radicado en México hace cerca de 20 años. Autor de decenas de libros, muchos de ellos premiados con trofeos internacionales. Publicado en por lo menos 10 idiomas, es autor del best seller "David" del cual se hace una película. Colaborador de la revista Siempre hace 20 años, y colaborador de EXCELSIOR, nos dice:

"Uno de los errores de los promotores, de los inventores de esta nueva cosa del derecho a la información es no haber informado demasiado sobre lo que es el derecho a la información. Porque yo, después de que usted me hizo el favor de pedirme esta plática, estas opiniones, francamente, humildemente, modestamente; y yo soy un hombre que desde luego sigue la prensa, he telefonado a cuatro o cinco amigos susceptibles de darme contestación, porque es gente que vive un poco nuestro mundo, el mundo de la información, y todos me han repetido lo mismo: Mi querido Carlo, estamos en la confusión, yo no sé no entiendo todavía, puede ser que sea esto, puede ser que sea otra cosa, no se sabe aún si es un derecho de tipo activo pasivo, si se trata de los recipientes de la información o si se trata de los dadores de la información, no se sabe exactamente lo que significa. Es decir, ¿se establece el derecho de cualquier ciudadano a recibir la información?

"¿O se establece el derecho de nosotros, que forma-

mos parte de la prensa, del periodismo, de la televisión, etcétera, a dar la información? ¿Se quiere subrayar la libertad de información como se subraya la libertad de prensa o se quiere decir otra cosa? Además, otra cosa que puede ser un poquito preocupante: Cuando se dice información en una cosa de este tipo, ¿se le da a la palabra 'información' una acepción moral? Eso sería terrible.

"¿Acaso se quiere decir que los ciudadanos tienen derecho a la buena información? Si así es ¿quién establece lo que es buena o mala información?

"Mi experiencia personal, que es de muchos años, me sugiere que generalmente hablan de información (no estoy hablando de México ahora), los regímenes totalitarios, los que manejan la información, con el objeto de manosearla. Yo he visto dos en mi vida: el fascista, que creo hasta tenía un ministerio de la información, y el castrista.

"Son los que conozco yo. Habrá otros, hasta recuerdo que hay un libro de Graham Green, que se titula 'Ministerio de Información', sobre algún país del Tercer Mundo, donde hay un dictador que maneja la información con intenciones políticas. Evidentemente esto no es el caso de México porque México es un país libre, es un país donde nos expresamos con gran libertad, por lo que me pregunto lo siguiente: Visto que felizmente estamos en un país libre, donde los distintos soberanos que tenemos cada seis años han respetado siempre por lo menos desde que yo vivo aquí y son muchos años, esta libre información: de quien la recibe y quien la da.

Y visto que la información que se da en México es multifacética, polifacética perteneciente a todas las tendencias posibles e imaginables, hasta los rumores personales, habría verdaderamente necesidad de tocar este asunto, digo, si un reloj funciona por qué lo vamos a tocar, por qué lo llevamos con el relojero?

El reloj funciona, en México hay muchas opiniones, la opinión es distinta, es libre y desde luego está condicionada al sistema, al estilo mexicano, que es el sistema de los boletines de prensa, de las amistades, de los compadrazgos, eso forma parte de una sociedad. Se parece a México. No se puede llegar aquí pienso yo, a algo que pueda imitar la información en Suecia o Dinamarca o en Camboya. México tiene características suyas, es un país en donde hay personajes, con sus características, y se manifiestan a través de las columnas periodísticas y columnas de radio y televisivas.

Desde luego en México el columnista pese a todo tiene más importancia quizá, proporcionalmente que en Estados Unidos, porque en Estados Unidos evidentemente hay una vida parlamentaria, llamémosla así, como los países democráticos europeos, y a través del Parlamento evidentemente se expresan todas las opiniones de la ciudadanía. En México la función del Parlamento es muy reducida, dígame lo que se diga, reformese lo que se reforme es una función muy reducida, por lo menos hasta ahora, es posible que a partir de pasado mañana por milagro de Dios, se levante un señor y cree un nuevo estilo, se levante un señor que diga yo no estoy de acuerdo con el señor Presidente de la República ni el con señor presidente del Senado, ni con el presidente de la Cámara, o el señor presidente del PRI, y vivo como se me pega mi regalada gana.

Esto crearía un estilo nuevo, que podría cundir, que podría difundirse en poco tiempo, es posible, pero probablemente el estilo seguiría, y el tipo se iría a su casa.

De todos modos en el momento actual, la vida parlamentaria mexicana es bastante reducida. Se substituye como puede; mire, hay una cosa muy bonita que he aprendido en estos días. A veces, las enfermedades

coronarias, cuando las coronarias se atrofian, el corazón necesita de sangre, si el sistema de coronarias y sus aparatos, sus válvulas, no le permiten un flujo de sangre normal, o la persona muere, o se la pasa jadeando toda su vida; se crean automáticamente, lentamente por la fuerza de la vida unas pequeñas venitas, se forman alrededor del corazón pequeños sistemas de venas o arterias, pequeños sistemas de comunicación, de canales emergentes alrededor de las coronarias desgastadas que no funcionan.

Lo mismo pasa en un país en que la vida parlamentaria es tan restringida como México se ha creado estos canales de sustitución, y esos canales son justamente los columnistas y los locutores. Y creo que en México así funciona el sistema, somos muchos los columnistas, son muchos los locutores, que tienen mucho más importancia que en otros países. Yo sigo mucho la televisión italiana y francesa en mis estancias en Europa, y siempre estoy con la televisión encendida, francamente no conozco ningún locutor de televisión que sea realmente importante.

★

Todo lo que se tiene que decir en Italia, se dice en el parlamento. Todo lo que cuenta en Italia políticamente, se dice en el parlamento, no hay nada que hacer, y en Francia también se dice en el parlamento. Por eso en el fondo, en esos países, por muy importantes que sean los periódicos, son menos importantes que en México, proporcionalmente hablando.

Yo escribo en un gran periódico romano, he escrito en grandes periódicos romanos, con contrato, Il Corriere de la Sera, antes El Giorni, y ahora escribo en Il Tempo de Roma, que es uno de los mayores periódicos del país.

Ninguno de estos periódicos me han dado a mí la impresión directa de que estaba yo ejerciendo una función social, como me lo da mi colaboración en los dos órganos mexicanos en que escribo, en uno, la revista Siempre hace más de 20 años y en el otro, desde hace poco, pero con grandísima satisfacción de mi parte, como es EXCELSIOR, donde yo francamente, no he tenido nunca ningún problema de expresión aquí en México, nunca se me ha pedido, se me ha solicitado que no publicara un artículo, nunca se me ha pedido, al menos los periódicos, que yo escribiera un artículo. Pagés Llargo no me ha dicho en veintitantos años lo que debiera escribir yo, ni siquiera como sugerencia, ni me lo dice Vieyra, ni me lo dice Regino.

Así que para mí en México hay una gran libertad de prensa. En México hay una Constitución que garantiza la libertad de prensa, un régimen político que pese a sus carencias, sus fallas, sus defectos, garantiza la libertad de prensa, y hay una insólita cantidad de órganos de expresión, periodísticos y televisivos. Hay un código penal para quienes vamos fuera de las reglas lícitas. Existe la tipificación del delito de calumnia, que generalmente en México no prospera, así me dijo algún día don Martín Luis Guzmán.

Bueno, hagámoslo prosperar. Que sea la magistratura, no el gobierno quien diga cuándo se difama, porque es muy peligroso poner en manos del gobierno otra arma. Además, para tener más libertad se necesita menos intervención en cualquier asunto del gobierno. Menos interviene el gobierno y más libertad tenemos. Pero en muchos países como en México se tiende hacia la estadaltría, todo es pasado sobre el Estado. Yo pienso que mientras menos intervenga al Estado, menos problemas tendremos".